

DERECHOS DE LOS PACIENTES

Calle 142 # 16-26
Bogotá - Colombia

PBX - (601) 3907149

Todo paciente de la IPS TERAPIAS CATHERINE TATIANA JIMENEZ S.A.S sin importar raza, sexo, edad, idioma, religión opiniones políticas, preferencias sexuales posición económica o condición social, tienen derecho a:

1. BUEN TRATO

- Recibir un trato humano.
- Recibir un trato basado en el respeto, dignidad y amabilidad.

2. ELEGIR:

- A la libre decisión de aceptar o rechazar el tratamiento de su enfermedad luego de recibir asesoría; en caso de no poder tomar la decisión, la familia o su representante podrán hacerlo.
- A tener un médico o especialidad tratante responsable de su atención.
- A solicitar una segunda opinión con profesionales de la institución.

3. ESTAR INFORMADO Y PREGUNTAR

- A recibir de las personas que lo atienden información clara y oportuna sobre su enfermedad, tratamiento y diagnóstico.
- A ser escuchado, preguntar sobre sus inquietudes y que estas sean contestadas.
- A conocer el nombre y cargo del personal que lo atiende y los servicios que presta la institución.

4. RECIBIR LA MEJOR ATENCIÓN

- Recibir atención profesional de acuerdo con su enfermedad y con el recurso de la IPS.
- Que se le brinde el manejo a su dolor físico según su condición clínica.
- Ser atendido en forma oportuna y puntual, recibir una explicación en caso de retraso en la atención.
- Presentar sugerencias y reclamaciones sobre la atención recibida por parte de la institución.

5. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- Que se respete su intimidad en la atención.
- Mantener la confidencialidad sobre su enfermedad y el contenido de la historia clínica la cual solo podrá ser revelada en caso de que el paciente lo solicite, o en los casos que establezca la ley.



Calle 142 # 16-26
Bogotá - Colombia

DEBERES DE LOS PACIENTES

PBX - (601) 3907149

Todo paciente de la IPS TERAPIAS CATHERINE TATIANA JIMENEZ S.A.S sin importar raza, sexo, edad, idioma, religión opiniones políticas, preferencias sexuales posición económica o condición social, tienen el deber de:

- Tratar con dignidad y respeto al personal asistencial que presta el servicio.
- Suministrar información veraz y completa sobre sus antecedentes, condición de salud actual.
- Cuidar y hacer buen uso de los elementos utilizados para la prestación del servicio.
- Colaborar con el cumplimiento de normas e instrucciones que se imparten por parte de CTJ TERAPIAS y su equipo tratante.
- Colaborar con su recuperación atendiendo a las recomendaciones dadas por los profesionales de la salud, responsabilizándose así de su proceso de atención y tratamiento.
- Traer siempre ropa cómoda y su toalla a cada una de las sesiones.
- Permanecer en el domicilio dentro de los horarios y días establecidos por la institución y profesionales para la prestación del servicio domiciliario.
- Contar con el acompañamiento de un cuidador durante el proceso de atención domiciliaria.

TERAPIAS C.T.J

NIT. 830514544-2